

PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN ANTERIOR 22443 \$ 50.000	22444 \$ 10.000.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 22445 \$ 50.000
--	-------------------------------	---

SEGUNDO PREMIO

38701 \$ 1.000.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 38700 \$ 30.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 38702 \$ 30.000

TERCER PREMIO

46612 \$ 500.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 46611 \$ 20.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 46613 \$ 20.000

CUARTO PREMIO

45771 \$ 300.000

QUINTO PREMIO

04017 \$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6°	42131
7°	16753
8°	38770
9°	11714
10°	29660

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11°	27080	16°	23179
12°	37826	17°	35070
13°	34082	18°	50447
14°	09132	19°	08023
15°	32473	20°	42010

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
2444 \$ 100.000	444 \$ 30.000	44 \$ 5.000	4 \$ 1.200	01 \$ 1.200	12 \$ 1.200

EMISIÓN Nº 5276	FECHA DE SORTEO 01/04/2026
PRESCRIPCIÓN 01/05/2026	PRÓXIMO SORTEO 08/04/2026

PROGRESIÓN 05 \$ 1.200



LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº **5275** CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

Jueves 26-03-2026 704	Viernes 27-03-2026 707	Sábado 28-03-2026 195	Lunes 30-03-2026 430	Martes 31-03-2026 942
---------------------------------	----------------------------------	---------------------------------	--------------------------------	---------------------------------

ENTERO. \$ 15.000

FRACCIÓN \$ 5.000

Premios que no deben ser pagados por agenceros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

Reparto Digital

Giardina Jose Ignacio

JEFE SORTEO

Civeriati, Carolina Noemi

ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. "LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA". El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR).